

Resolución Directoral

Nº 020 -2020-GRH-ORA/ORH

HUÁNUCO, 13 MAR. 2020

VISTO:

El Expediente Nº 1217656 que contiene la Solicitud de fecha 29 de enero de 2020, mediante la cual Lic. James Albert Jump Brancacho solicita reconocimiento y pago de Transitoria para Homologación;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305, concordante con la Ley 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1033-2016-GRH/GR de fecha 16 de diciembre de 2016, se designa a partir del 01 de enero de 2017, al Lic. Tur. Hot. James Albert Jump Brancacho, en el cargo de Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, Nivel F-4, del Gobierno Regional Huánuco;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2019-GRH/GR de fecha 08 de enero de 2019, se da por concluida la designación del Lic. Tur. Hot. James Albert Jump Brancacho, en el cargo de Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Huánuco; quien durante su designación percibió por concepto de Remuneración Transitoria para Homologación la suma de ciento cinco y 90/100 Soles (S/. 105.90) mensuales, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, por espacio de Veinticuatro (24) Meses, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, entre el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, por lo que es procedente otorgar mediante Resolución la remuneración transitoria para homologación, con efectividad del 02 de enero de 2019;

De conformidad con en el numeral 3.1.14 del literal 3.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP, el numeral 3.1. de la parte de Conclusiones del Informe Técnico Nº 732-2014-2016-SERVIR/GPGSC de fecha 17 de octubre de 2014 de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, concordante con el Decreto Supremo Nº 027-92-PCM modificatoria del artículo 1º del Decreto Supremo Nº 084-91-PCM y el Informe Nº 012-2020-GRH/ORA/ORH/URPC de fecha 03 de febrero de 2020, emitido por la Unidad de Beneficios de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Huánuco;

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 162-2019-GRH/GR, atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 319-2019-GRH/GR y el artículo 71º inciso h) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco modificado mediante Ordenanza Regional Nº 047-2013-CR-GRH; y con la visación de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Huánuco;



-02-

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – OTORGAR, al Lic. Tur. Hot. **JAMES ALBERT JUMP BRANCACHO**, Promotor Artesanal, Nivel STC, servidor nombrado de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, la **REMUNERACIÓN TRANSITORIA PARA HOMOLOGACIÓN**, la suma de **CIENTO CINCO y 90/100 Soles (S/. 105.90)** mensuales, con efectividad del 02 de enero de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – Disponer a la Unidad de Remuneraciones, efectúe el cálculo del reintegro por concepto de Transitoria para Homologación, a favor del servidor nombrado a que se refiere el artículo precedente; asimismo, deberá considerar dicho monto mensual en la planilla única de pagos incluyéndolo a la Bonificación Extraordinaria Transitoria (BET).

ARTÍCULO TERCERO. - El egreso que origine la aplicación de la presente Resolución será con cargo a la Específica 2. 1.1 1.1 2 "Personal Administrativo Nombrado", del presupuesto de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Huánuco, Pliego: 448 Gobierno Regional Huánuco.

ARTICULO CUARTO. - Transcribir la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, interesado, legajo personal y órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Roberto Lopez Cahuaza
Mg. Roberto Lopez Cahuaza
Director de Recursos Humanos

